



CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	Facultad de Odontología Xalapa
II.- La identificación del documento:	2 fojas.
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y matrículas de alumnos.
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Sexo y Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; así como para la elaboración de Versiones Públicas y artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	8 de julio de 2024 Acta No. 28/2024
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Odontología Xalapa

ACTA
Consejo Técnico

En la Ciudad de Xalapa Enríquez, Ver., siendo las 10:00 horas del día cuatro de abril del año dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 Y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los C. Víctor Hugo Muñoz Muñoz Director de la Facultad; C. Maximiliano Fernández García, Representante Mtro. C. Héctor Zavaleta Representante Mtro. Sup. C. Araceli Salazar Espinoza Representante Mtro. C. Miguel Eric García Rivera Consejero Mtro., C. Maximiliano Fernández García Representante Mtro; Y C. Cinthya Olmedo Granados, Representante Alumna de Cirujano Dentista, Todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Odontología de Xalapa quienes sesionaron.

PUNTO CINCO: Solicitud de la C. [redacted] alumna del **sexto semestre** de la Licenciatura de **Cirujano Dentista** con número de matrícula [redacted] para que se le autorice la **baja extemporánea** de la experiencia educativa **EXODONCIA II** con **NRC 21151**, ya que no le es posible cursarla como es debido, pues se ha encontrado sometida a ansiedad y estrés. Ha tenido que recurrir a atención médica donde se le recomendó que tiene que disminuir su carga de actividades, le recetaron medicamentos para la ansiedad y para ayudarla a dormir. Hace mención que dicho medicamento le causa somnolencia por lo que no quiere verse afectada en su desempeño académico debido a que es una experiencia educativa donde se atiende a pacientes a las últimas horas del horario escolar.

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico hemos llegado al siguiente:

ACUERDO: Después de analizar la solicitud de la alumna así como ver la documentación probatoria de lo arriba expuesto y viendo la preocupación de la misma sobre no tener la capacidad de poder atender pacientes por su diagnóstico; este H. Consejo Técnico acuerda **autorizar la baja** de la EE. **Exodoncia II.**

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 10:30 horas del mismo día de la fecha firmando al margen y calce lo que en ella intervenimos.

Dr. Victor Hugo Muñoz
Muñoz
Director de la Facultad

Mtro. Maximiliano Fernández
García
Representante Mtro.

Dr. Miguel Eric García
Rivera
Consejero Maestro



Universidad Veracruzana

**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica de Ciencias de la Salud
Facultad de Odontología Xalapa**

**ACTA
Consejo Técnico**


Dra. Araceli Salazar
Espinoza
Representante Mtro.


Dr. Héctor Zavaleta
Rep. Mtro. Sup.

C. Cinthya Olmedo
Granados
Consejera Alumna de C.D.

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO NOMBRE DE ALUMNO, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con PDPPSOEV

2.- ELIMINADO Matrícula de alumno, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con PDPPSOEV316

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."